

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y RE- 102

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA PREDIAL DEL

LITORAL SOCIEDAD ANONIMA

(PREDLISA). C U A N T I A:

S/.3'000.000,00 .- - - -

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los cuatro --- días del

mes de Mayo de mil nove-

cientos noventa y cuatro,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de

este Cantón, comparece el señor JOSE JAIRALA

HANNA, de estado civil casado, de profesión

Ejecutivo, quien comparece a nombre y en

representación de la Compañía PREDIAL DEL

LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (PREDLISA), en su

calidad de Gerente y Representante legal,

según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente aceptado e inscrito

que me presenta y que será copiado al final de

esta escritura; quien además se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas, celebrada el

veintisiete de Abril de mil novecientos

noventa y cuatro, según lo acredita con la

copia certificada del Acta que me presenta y



NOTARIA
130.
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 que también se la copiará al final de esta
2 matriz; el compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
4 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
6 clase de actos o contratos, y a quien de
7 conocerlo personalmente doy fé; bien instruido
8 en el objeto y resultados de esta escritura, a
9 la que procede como queda indicado, con
10 amplia y entera libertad, para su otorga-
11 miento me presentó la minuta y más docu-
12 mentos que son del tenor siguiente :
13 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
15 por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
16 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía
17 PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
18 (PREDLISA), que se otorga al tenor de las
19 siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIEN-
20 TE.- Comparece a la celebración de la presente
21 escritura pública, el señor José Jairala
22 Hanna, en su calidad de Gerente y
23 Representante legal de la Compañía PREDIAL DEL
24 LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (PREDLISA), quien
25 además ha sido debidamente autorizado por la
26 Junta General Universal de Accionistas de la
27 Empresa, celebrada el día veintisiete de Abril
28 de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA:



OTARÍA
130.
uayaquil
a. Norma
laza de
García

1 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario Segundo de este
3 Cantón, Doctor Jorge Jara Grau, el día
4 veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta
5 y tres e inscrita en el Registro Mercantil,
6 por mandato judicial, el día veintiocho de
7 Agosto del mismo año, se constituyó la
8 Compañía INMOBILIARIA DEL LITORAL S. A., con
9 un capital de sesenta mil sucres dividido en
10 sesenta acciones al portador de un mil sucres
11 cada una.- b) Mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario de este Cantón,
13 Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el día
14 veinticuatro de Diciembre de mil novecientos
15 sesenta y tres e inscrita en el Registro
16 Mercantil, por mandato judicial, el día diez
17 de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro,
18 se reformó el estatuto social cambiando el
19 nombre de la Compañía por el de PREDIAL DEL
20 LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (PREDLISA), que es el
21 que conserva hasta la fecha.- c) Mediante
22 escritura pública otorgada ante el Notario de
23 este Cantón, Doctor Gustavo Falconi Ledesma,
24 el día veinticinco de Junio de mil novecientos
25 sesenta y cinco e inscrita en el Registro
26 Mercantil el día treinta de Julio del
27 mismo año, PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD
28 ANONIMA (PREDLISA), aumentó su capital a la

1 suma de doscientos mil sucres y reformó, en
2 consecuencia, su estatuto social.- d) Mediante
3 escritura pública otorgada ante el Notario
4 Noveno de este Cantón, Doctor Thelmo Torres
5 Crespo, el día ocho de Marzo de mil
6 novecientos setenta y siete e inscrita en el
7 Registro Mercantil el día veintidos de Julio
8 del mismo año, se aumentó el capital social de
9 la Compañía PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD
10 ANONIMA (PREDLISA), a la suma de Dos millones
11 de sucres y se reformó y codificó integral-
12 mente su estatuto social.- e) En sesión de
13 Junta General Universal de Accionistas de la
14 Compañía PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
15 (PREDLISA), celebrada el día veintisiete de
16 Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se
17 resolvió por unanimidad de todos los
18 accionistas de la Compañía, que se encontraban
19 presentes, lo siguiente: a) Fijar como capital
20 autorizado de la Empresa, la suma de Diez
21 millones de sucres, dividido en diez mil
22 acciones ordinarias y nominativas de un mil
23 sucres cada una; b) Aumentar el capital
24 suscrito de la Empresa en la cantidad de tres
25 millones de sucres, mediante la emisión de
26 tres mil nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de un mil sucres cada una,
28 cantidad que sumada al capital actual que es



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 de Dos millones de sucres, arrojaría un
2 capital suscrito de cinco millones de sucres,
3 dividido en cinco mil acciones ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una,
5 estableciéndose en dicha sesión, el suscriptor
6 de las nuevas acciones emitidas y la forma de
7 pago de las mismas; y, c) La reforma del
8 estatuto social en su Artículo Quinto,
9 determinando el nuevo capital autorizado,
10 suscrito y pagado de la Compañía, tal como
11 consta del acta levantada, cuya copia
12 debidamente certificada se agrega a la
13 presente escritura pública.- TERCERA: AUMENTO
14 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con
15 los antecedentes expuestos, yo, JOSE JAIRALA
16 HANNA, en mi calidad de Gerente y Represen-
17 tante legal de la Compañía PREDIAL DEL LITORAL
18 SOCIEDAD ANONIMA (PREDLISA) y debidamente
19 autorizado por la Junta General Universal de
20 Accionistas de la Compañía, celebrada el día
21 veintisiete de Abril de mil novecientos
22 noventa y cuatro, declaro: a) Que se ha fijado
23 como capital autorizado de la Empresa, la suma
24 de Diez millones de sucres, dividido en diez
25 mil acciones ordinarias y nominativas de un
26 mil sucres cada una; b) Que se ha aumentado su
27 capital suscrito en la suma de tres millones
28 de sucres, mediante la emisión de tres mil

1 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
2 mil sucres cada una, lo que sumado al capital
3 actual, arroja un capital suscrito de cinco
4 millones de sucres, dividido en cinco mil
5 acciones ordinarias y nominativas de un mil
6 sucres cada una; c) Que se ha pagado el cien
7 por ciento del valor de las nuevas acciones
8 suscritas en dinero en efectivo, tal como
9 consta en el acta de Junta General Universal
10 de Accionistas a que se hace referencia en el
11 literal e) de los Antecedentes de este
12 instrumento; d) REFORMA DE ESTATUTOS: Declaro
13 además, que la misma Junta General Universal
14 de Accionistas de Abril veintisiete de mil
15 novecientos noventa y cuatro, aprobó la
16 reforma del estatuto social en su Artículo
17 Quinto, determinándose el capital autorizado,
18 suscrito y pagado de la Empresa; e) Que el
19 suscriptor de las nuevas acciones emitidas es
20 de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, JOSE JAIRALA HANNA,
21 en mi calidad de Gerente y Representante legal
22 de la Compañía PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD
23 ANONIMA (PREDLISA), DECLARO BAJO JURAMENTO:
24 Que el aumento del capital suscrito, objeto de
25 esta escritura, se encuentra correctamente
26 integrado, ha sido suscrito en su totalidad y
27 pagado en el cien por ciento de su valor
28



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Alaiza de
García

1 nominal, en dinero en efectivo.- Cumpla usted,
2 señor Notario, con las demás formalidades de 005
3 estilo para la completa validez de la presente
4 escritura pública.- {firmado}. - firma ilegí-
5 ble.- ABOGADA ANA MARIA PEREZ DE ORTIZ.-
6 REGISTRO NUMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA
7 Y SIETE.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOM-
8 BRAMIENTO DEL SEÑOR JOSE JAIRALA HANNA.-
9 COMPANIA PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
10 {PREDLISA).- Guayaquil, treinta de Marzo de
11 mil novecientos noventa y cuatro.- Señor Don
12 José Jairala Hanna.- Presente.- Muy señor mío:
13 Pongo en su conocimiento que la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de PREDIAL DEL
15 LITORAL S. A. (PREDLISA), reunida el día de
16 hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de
17 la Compañía, por el periodo de TRES AÑOS, las
18 atribuciones y deberes de su cargo constan en
19 los Estatutos Sociales, pero le corresponde
20 especialmente la administración y represen-
21 tación legal de la Compañía, obrando conjunta
22 o separadamente con el Presidente.- PREDIAL
23 DEL LITORAL S. A. (PREDLISA), se constituyó
24 mediante Escritura Pública otorgada ante el
25 Notario Doctor Jorge Jara Grau el veintiuno de
26 Agosto de mil novecientos sesenta y tres, con
27 el nombre de Compañía Inmobiliaria del
28 Litoral; posteriormente mediante escritura

1 otorgada ante el Notario, Doctor Gustavo
2 Falconi Ledesma, el veinticuatro de Diciembre
3 de mil novecientos sesenta y tres, se
4 reformaron los Estatutos Sociales y se le
5 cambió la denominación social por la de
6 Predial del Litoral S. A. (PREDLISA), dicha
7 escritura fué inscrita en el Registro
8 Mercantil el diez de Enero de mil novecientos
9 sesenta y cuatro.- Las atribuciones vigentes
10 de dicho funcionario se encuentran en la
11 Codificación de Estatutos otorgada el ocho de
12 Marzo de mil novecientos setenta y siete, ante
13 el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, e
14 inscrita el veintidós de Julio de mil
15 novecientos setenta y siete.- Atentamente.-
16 (firmado).- Señora Carola Jairala de Hanna.-
17 Presidenta de Predial del Litoral S. A.
18 (PREDLISA).- ACEPTO.- Guayaquil, treinta de
19 Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-
20 (firmado).- firma ilegible.- Señor José
21 Jairala Hanna.- (Hay un sello que dice: En la
22 presente fecha queda inscrito este
23 nombramiento de Gerente, Folio catorce mil
24 doscientos sesenta y cinco, Registro Mercantil
25 número cinco mil ciento veintidós, Repertorio
26 número diez mil doscientos veinticuatro.- Se
27 archivan los comprobantes de pago por los
28 Impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de



OTARÍA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

2 (firmado).- firma ilegible.- Señor Abogado

3 Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador

4 Mercantil del Cantón Guayaquil).- (Hay otro

5 sello que dice: Registro Mercantil Cantón

6 Guayaquil).- (Hay otro sello que dice:

7 Registro Mercantil Cantón Guayaquil.- Valor

8 pagado por este trabajo: Doce mil trescientos

9 ochenta sucres).- (Hay otro sello en el cual

10 se lee: Con fecha veinte de Abril de mil

11 novecientos noventa y cuatro se halla inscrito

12 este nombramiento de Gerente otorgado por

13 Predial del Litoral S. A. (PREDLISA).-

14 Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos

15 noventa y cuatro.- (firmado).- firma

16 ilegible.- Señor Abogado Héctor Miguel Alcivar

17 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

18 Guayaquil).- (Hay otro sello en el cual se

19 lee: Registro Mercantil Cantón Guayaquil).-

20 ✓ ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

21 DE LA COMPAÑIA PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD

22 ANONIMA (PREDLISA), CELEBRADA EL DIA VEIN-

23 TISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

24 CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a los

25 veintisiete días del mes de Abril de mil

26 novecientos noventa y cuatro, a las once

27 horas, en el local ubicado en la calle

28 Chimborazo, número trescientos diez, entre las

1 de Aguirre y Luque, primer piso alto, se reúne
2 la totalidad de los accionistas de la Compañía
3 PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (PRE-
4 DLISA) señores: José Jairala Hanna, pro-
5 pietario de cien acciones; María Yónes de
6 Jairala, propietaria de ochenta acciones;
7 Carola Jairala de Hanna, propietaria de diez
8 acciones; Importadores Nacionales Sociedad
9 Anónima (I.N.S.A.) representada por su
10 Gerente, señor José Jairala Hanna, propietaria
11 de cinco acciones; y, PRECESA-PREDIAL DEL
12 CENTRO S. A. (PRECESA), representada por su
13 Gerente, Doctor Ignacio Hanna Musse, propieta-
14 ria de mil ochocientas cinco acciones.- Se
15 deja especial constancia de que las acciones
16 son ordinarias, nominativas, de un valor de un
17 mil sucres cada una y con derecho a un voto y
18 que el capital social de la Compañía, que se
19 encuentra pagado en su totalidad, asciende a
20 la suma de dos millones de sucres.- Los
21 accionistas han convenido previamente por
22 unanimidad constituirse en Junta General
23 Universal con el objeto de conocer y resolver
24 sobre los siguientes puntos: Primero.- Aumento
25 del capital social de la Compañía; y,
26 Segundo.- Reforma del estatuto social.- Dirige
27 la reunión la Presidenta de la Compañía,
28 señora Carola Jairala de Hanna y actúa como



SECRETARIA
130
rayaquil
1. Norma
laza de
García

6 1 Secretario el Gerente de la misma, señor José
2 Jairala Hanna.- Encontrándose presente la
3 totalidad del capital suscrito y pagado,
4 habiendo convenido previamente por unanimidad
5 los accionistas en reunirse en Junta General
6 Universal, estando de acuerdo con los puntos a
7 tratarse y habiéndose elaborado la lista de
8 los asistentes por el Secretario, en la que
9 constan los nombres de los accionistas
10 presentes, la clase y valor de las acciones y
11 el número de votos que les corresponden, lista
12 que se encuentra debidamente suscrita por él y
13 por la Presidenta y siendo las once horas
14 treinta minutos, la Presidenta declara
15 legalmente instalada esta Junta General
16 Universal o Totalitaria, que se reúne sin el
17 requisito de convocatoria publicada por la
18 prensa, al tenor de lo dispuesto en el
19 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de
20 Compañías.- La Presidenta ordena que por
21 Secretaría se de lectura al primer punto del
22 orden del día.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE
23 LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor José
24 Jairala Hanna y expresa que, de conformidad
25 con las reformas establecidas en la Ley de
26 Mercado de Valores, es inquietud de los
27 accionistas aumentar el capital de la
28 Compañía, fijando un capital autorizado y de

1 éste, suscribir y pagar una parte.- Propone
2 que el capital autorizado sea la suma de Diez
3 millones de sucres, de los cuales se
4 suscribirían tres millones de sucres que,
5 sumados al capital actual, arrojarían la
6 cantidad de cinco millones de sucres de
7 capital suscrito, dividido en cinco mil
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil
9 sucres cada una.- Sugiere además la anulación
10 de los títulos existentes y la emisión de
11 nuevos títulos acordes al nuevo capital
12 autorizado, suscrito y pagado de la Empresa e
13 indica que de conformidad con lo dispuesto en
14 el Artículo Ciento noventa y cuatro de la Ley
15 de Compañías, los accionistas tienen derecho
16 de preferencia, en proporción a sus acciones,
17 para suscribir las que se emitan en el aumento
18 del capital social y les pide se manifiesten
19 en ese sentido.- Por último, solicita a la
20 Junta que, en caso de aprobar el aumento
21 proyectado, lo autoricen para otorgar, en su
22 calidad de Gerente y Representante legal de la
23 Compañía, la escritura pública respectiva.- En
24 este estado y por cuanto los accionistas
25 manifiestan conocer bien el tema, la Junta
26 entra a deliberar y resuelve por unanimidad de
27 los presentes: a) Fijar como capital
28 autorizado de la Compañía, la suma de Diez



OTARÍA
130,
Guayaquil
a. Norma
Alfaro de
García

1 millones de sucres, dividido en diez mil
2 acciones ordinarias y nominativas de un valor
3 de un mil sucres cada una; b) Aprobar el
4 aumento del capital suscrito en la suma de
5 tres millones de sucres, mediante la emisión
6 de tres mil nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de un mil sucres cada una, de tal
8 manera que el capital suscrito de la Empresa
9 alcance la suma de Cinco millones de sucres,
10 dividido en cinco mil acciones ordinarias y
11 nominativas de un mil sucres cada una; c) La
12 anulación de los títulos de acciones
13 existentes y la emisión de nuevos títulos
14 acordes al nuevo capital autorizado, suscrito
15 y pagado de la empresa; y, d) Autorizar al
16 señor José Jairala Hanna, Gerente de la
17 Compañía a otorgar la escritura pública
18 respectiva y realizar las gestiones que se
19 requieran.- A continuación, las señoras María
20 Yónes de Jairala y Carola Jairala de Hanna,
21 por sus propios derechos y las Compañías
22 IMPORTADORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
23 (I.N.S.A.) y PRECESA-PREDIAL DEL CENTRO S. A.
24 (PRECESA), a través de sus representantes
25 legales, renuncian en forma expresa al derecho
26 de preferencia establecido en el Artículo
27 Ciento noventa y cuatro de la Ley de
28 Compañías, renuncia que hacen a favor del

1 señor José Jairala Hanna.- El señor José

2 Jairala Hanna suscribe las tres mil acciones

3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

4 una que se van a emitir en el presente aumento

5 y expresa que va a pagar el cien por ciento

6 del valor de las mismas, es decir, la cantidad

7 de Tres millones de sucres, en dinero en

8 efectivo.- Luego de esta exposición, se toma

9 votación al respecto, la que arroja que se

10 acepta por unanimidad de los accionistas

11 presentes, la suscripción y forma de pago que

12 hace el señor José Jairala Hanna en el

13 presente aumento de capital.- La Presidenta

14 ordena que por Secretaría se de lectura al

15 segundo punto del orden del día.- REFORMA DEL

16 ESTATUTO SOCIAL.- El señor José Jairala

17 expresa que el aumento de capital que la Junta

18 ha aprobado hace necesario reformar el

19 estatuto social en lo que a su Artículo Quinto

20 se refiere, por lo que ha repartido un

21 borrador con dicha reforma para que los

22 presentes lo revisen.- Luego de esta

23 exposición, se recepta la votación, que arroja

24 que los accionistas aprueban por unanimidad la

25 reforma propuesta, reemplazando el Artículo

26 Quinto del Estatuto Social, por el siguiente:

27 ✓ "ARTICULO QUINTO: La Compañia tiene un capital

28 autorizado de DIEI MILLONES DE SUCRES,

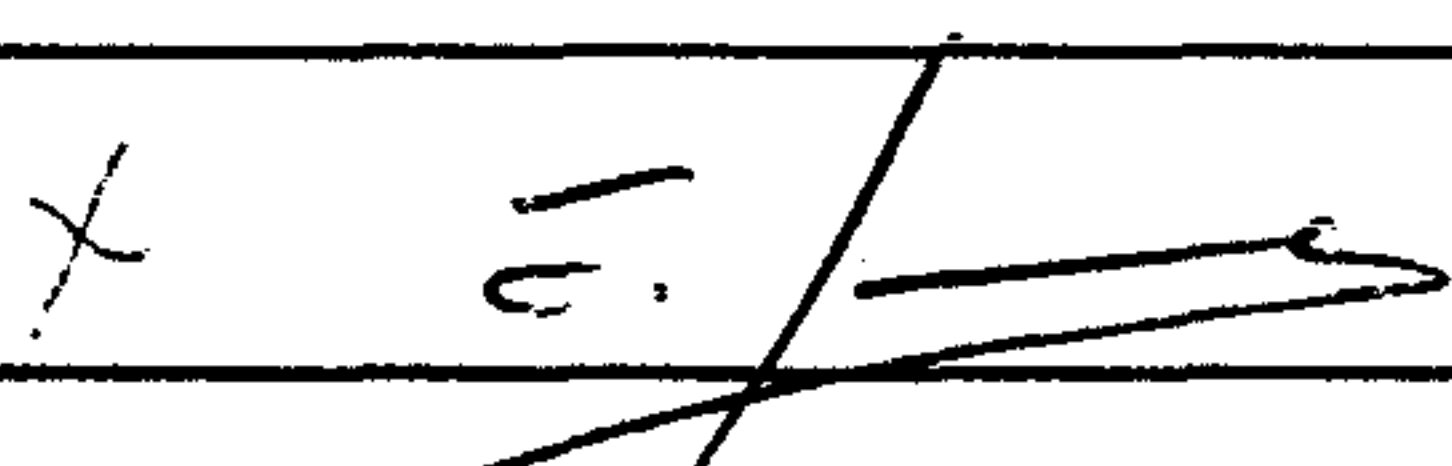


OTARIA
130.

uayaquil
a. Norma
laza de
García

1 dividido en diez mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un mil sucres cada una y un
3 capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES,
4 dividido en cinco mil acciones ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una.- Las
6 acciones serán numeradas del cero cero cero
7 cero uno al diez mil inclusive".- Por no haber
8 otro asunto que tratar, se otorgó un receso
9 para la redacción de la presente Acta.-
10 Reinstalada la sesión, se dió lectura en alta
11 voz al contenido de la misma, siendo aprobado
12 por unanimidad, para constancia de lo cual, la
13 suscriben todos los accionistas concurrentes.-
14 (firmado).- Carola Jairala de Hanna.- (fir-
15 mado).- José Jairala Hanna.- (firmado).- Por
16 IMPORTADORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
17 (I.N.S.A.), José Jairala Hanna.- (firmado).-
18 Por PRECESA-PREDIAL DEL CENTRO S. A. (PRECE-
19 SA), Doctor Ignacio Hanna Musse.- (firmado).-
20 María Yúnes de Jairala.- CERTIFICO: Que el
21 Acta que antecede es fiel copia de su
22 original, que reposa en el Libro de Actas de
23 la Compañía, al que me remito en caso
24 necesario.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
25 José Jairala Hanna.- Gerente-Secretario.- El
26 compareciente me presentó sus respectivos
27 documentos de Identificación Personal.- Leída
28 que le fué la presente escritura, de principio

1 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al
2 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
3 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
4 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
5 cual doy fé.- 

10 
11 SR. JOSE JAIRALA HANNA.

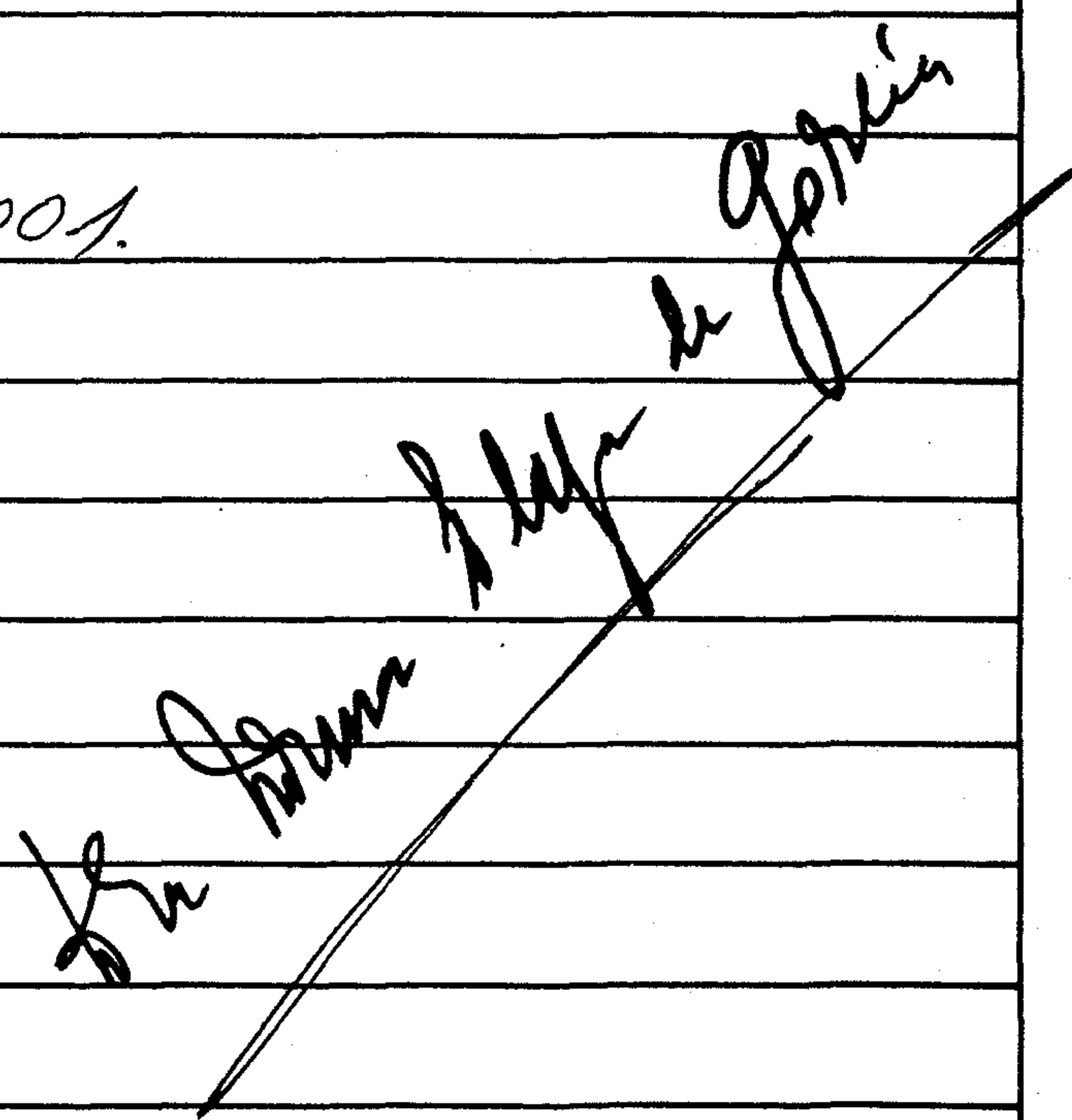
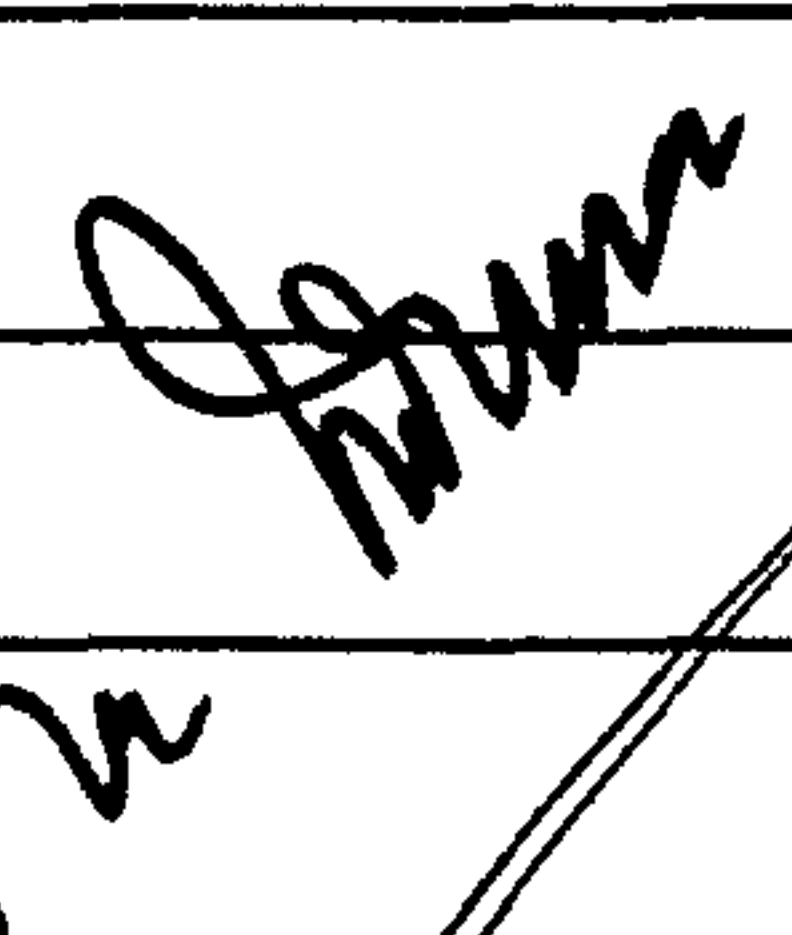
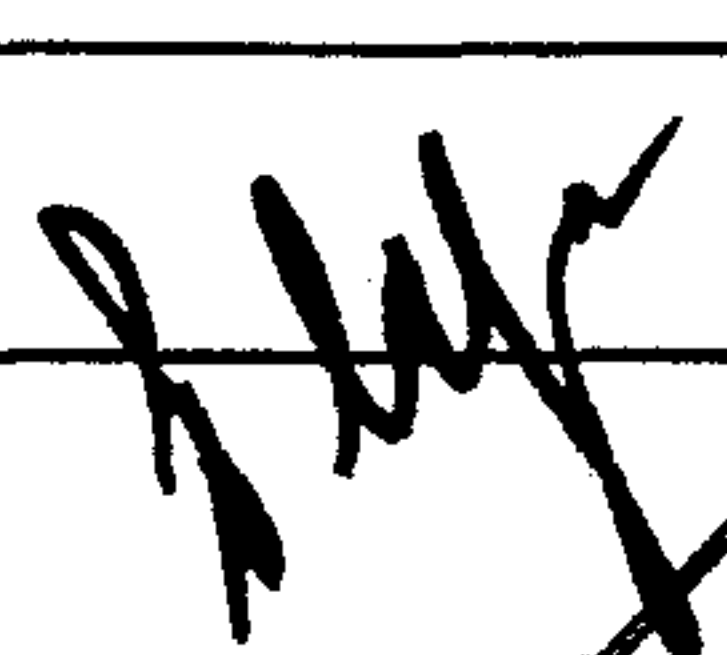
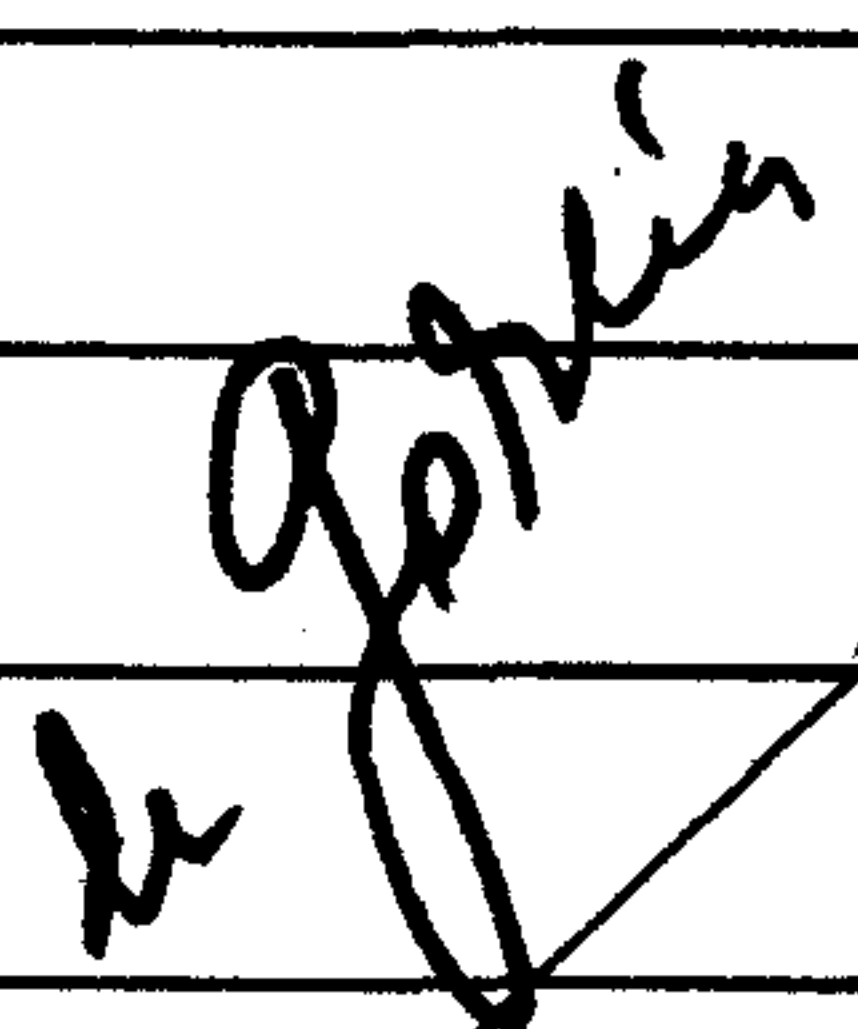
12 P. CIA. PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA

13 (PREDLISA).-

14 C.I.# 09-00344086

15 C.V.# 021-396

16 RUC.# 0990018375001.


Se   

28 Se



otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **CUARTA** **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDIAL DEL LITORAL S.A. (PREDLISA).., que firmo y sello en nueve fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 94-2-1-1-0002088 de fecha 31 de Mayo de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañia PREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (PREDLISA) de fecha 4 de Mayo 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil, 3 de Junio de 1994.-

Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA



DOY FE: que se tomó nota de la resolución No. 94-2-1-1-0002088 de fecha treinta i uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro del subintendente de Derecho societario de la Intendencia de compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante mí.-Guayaquil, a 8 de junio de 1.994.

NOTARIO



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la es-

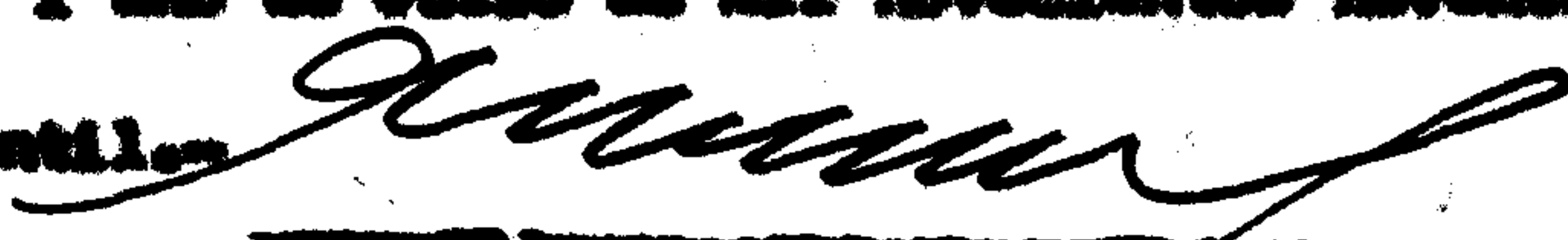
donde en la Resolución No. 94-2-1-1-0002088, dictada por el Subintendente de Durente Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta i uno de Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de FREDIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (FREDLISA), de fojas 29.348 a 29.364, Número 10.523 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.903 del Repertorio.- Guayaquil, 21 de veinte i uno de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 4.140 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres; a foja 154 de igual Registro, de mil novecientos sesenta i cuatro; a foja 11.776 del propio Registro, de mil novecientos sesenta i cinco; y, a foja 16.809 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i uno de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte i uno de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

